



DESAJMEO25-345

Medellín 3 de febrero de 2025

Señor

GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ VELEZ

Representante Legal

GUSTAVO A. FERNANDEZ VELEZ S.A.S. (Paraíso World S.A.S.)

NIT 900.814.912-0

Número de Contrato Electrónico: 2025-001

Asunto: “Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC001-2025”

Respetado señor Fernández, cordial saludo

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC001-2024**, que tiene por objeto el “Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para el desplazamiento de funcionarios y empleados de la rama judicial que prestan sus servicios en el ámbito de jurisdicción de la Dirección Seccional De Administración Judicial De Medellín”, se verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA
1	GUSTAVO A. FERNÁNDEZ VÉLEZ S.A.S. (PARAISO WORLD S.A.S)	900.814.912-0	7.55 %
2	INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A.S.	860.034.917-6	6.00 %
3	VIAJES ELITE S.A	900.071.073-6	0.60 %

El Comité Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe final de evaluación en Sesión Extraordinaria No. 05 de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día 30 de enero de 2025, a través del cual se recomienda adjudicar el contrato al proponente **GUSTAVO A. FERNÁNDEZ VÉLEZ S.A.S. (PARAÍSO WORLD S.A.S)** identificado con **NIT 900.814.912-0**, quien el mayor porcentaje de descuento y cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, frente al cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones.

Este informe fue publicado en la plataforma SECOP II el treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025) tal como lo dispone el cronograma del proceso, sin que se hayan

recibido observaciones al cierre de la jornada del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025).

El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial, incluido el valor del IVA y las demás contribuciones de ley, es decir por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE.**

Teniendo en cuenta la fecha de adjudicación del contrato, el plazo de ejecución se estima en **TRESCIENTOS VEINTE (320) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el vencimiento del plazo y/o hasta el agotamiento de los recursos, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La supervisión del contrato estará a cargo de La DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN, a través de la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, **YURANI HENAO MEJÍA**, o quien haga sus veces, quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Para dar cumplimiento a la respuesta dada por Colombia Compra mediante radicado RS20230512004714 del 12 de mayo de 2023, al trámite establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1083 de 2015, atendiendo a que SEOP II es una plataforma transaccional que requiere entre sus etapas la “*Suscripción del Contrato*” en los procesos de Mínima Cuantía lo invitamos a que proceda con la firma electrónica a través de SECOP II del contrato No. 2025-001, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, **YURANI HENAO MEJÍA**, de la DESAJM a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

Así bien, a efectos de la constitución de pólizas conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa que el proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de **la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín** con **NIT 800.165.798-9**, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizará los siguiente riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

Amparo	Porcentaje del valor contratado	Duración
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Calidad en la prestación del servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMLMV.	El plazo de ejecución del Contrato

Nota 1: El adjudicatario deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de un (01) días hábil contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.

Nota 2: El contratista está en la obligación de actualizar la garantía de cumplimiento hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,



MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO
Directora Seccional

Elaboró: MEV
Revisó: Junta Seccional de Contratación (Sesión No. 06 del 03/02/2025)
ACRD / MMPP / MAAO